



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: Prof. José Capmany Francoy, Catedrático de Universidad

OBJETO DEL CONTRATO: Sistema de caracterización espectral óptica por barrido formado por láseres sintonizables y Analizador de espectro óptico sincronizado.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

La caracterización rápida por barrido espectral de componentes fotónicos de banda ancha es necesaria en cualquier laboratorio de investigación en fotónica. El Photonics Research Labs dispone de un sistema adquirido en 2001 y, por tanto, amortizado y obsoleto que se pretende sustituir con el presente.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

Se trata de un equipo que emplea fuentes ópticas sintonizables sincronizadas con el barrido de un analizador de componentes ópticos para la caracterización de banda ancha de dispositivos, sistemas y enlaces ópticos. El PRL no dispone de un sistema de estas características.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.

Para determinar el precio del equipo objeto de la licitación se ha solicitado presupuestos de equipos que cumplan con las características demandadas.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

Se trata de un solo equipo autocontenido, por lo que no es posible dividir el expediente en varios lotes separados.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

No aplica, se trata de una compra de suministros.

EL PETICIONARIO

AUTORIZA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Valencia, a 11 de mayo de 2020

CAPMANY

FRANCOY JOSE

- 05250013X

Firmado digitalmente
por CAPMANY FRANCOY
JOSE - 05250013X
Fecha: 2020.05.11
17:20:28 +02'00'

Fdo.: José Capmany Francoy,
Catedrático de Universidad.